

Juez Sustanciador: Hernán Salgado Pesantes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito D.M., 21 de julio de 2020.-

VISTOS:

1. En virtud del sorteo realizado en sesión del Pleno de 12 de noviembre de 2019 y de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **No. 1524-16-EP, acción extraordinaria de protección**, presentada el 25 de julio de 2016, por Alba Marcela Yumbra Macías, Directora Distrital de Guayaquil del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en contra del auto de 28 de junio de 2016, dictado por la Sala de Conjueces de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N° 385-2016.
2. Notifíquese con el contenido de este auto y demanda respectiva a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que, en el plazo de diez días, presenten un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda.
3. Recordar a las partes que, de conformidad la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, ingresando al siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec:8081/app/inicio>.
4. De acuerdo al artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al abogado Samuel Rivadeneira Gallegos como Actuario en la presente causa. **NOTIFÍQUESE.** -

Dr. Hernán Salgado Pesantes
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. - Quito, D. M., 21 de julio de 2020.-

Samuel Rivadeneira Gallegos
ACTUARIO DEL DESPACHO